



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº - 319 -2013/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 04 ABR 2013

VISTO: El Informe N° 032-2013/GOB.REG.HVCA/PR-SG con Proveído N° 638789-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 080-2013/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRCAMS, el Informe N° 079-2013/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRCAMS y demás documentación adjunta en diez (10) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 210-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de febrero del 2012, se aprobó el Plan Operativo General 2012-2013 del Proyecto “Mejoramiento de la Producción Animal mediante la Recuperación de las Praderas Naturales en las Comunidades Alto Andinas del Distrito de Ascensión - Huancavelica” y con Resolución Gerencial General Regional N° 346-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de abril del 2012, se aprobó el Plan Operativo Anual 2012 del referido Proyecto, siendo responsable de su ejecución la Coordinadora Regional de Camélidos Sudamericanos ahora Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos;

Que, asimismo mediante Resolución Gerencial General Regional N° 033-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 15 de enero del 2013, Plan Operativo General y Anual 2013 del Proyecto “Protección y Aprovechamiento Racional de Vicuñas en la Comunidad de Carhuapata – Lircay – Región Huancavelica”, siendo responsable de su ejecución la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos;

Que, la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, a través de los Informes N° 079-2013/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRCAMS y N° 080-2013/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRCAMS, solicita se deje sin efecto las Resoluciones Gerenciales Generales Regionales N° 210-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, N° 346-2012/GOB.REG.HVCA/GGR y 033-2013/GOB.REG.HVCA/GGR manifestando que los referidos Planes Operativos Generales y Anuales, fueron aprobados sin el registro del Formato SNIP 15 – Informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado de PIP Viable , y el Formato SNIP 16 - Registro de Variaciones en la Fase de Inversión a la fase de inversión;

Que, cabe precisar que conforme lo prevé el Artículo 23° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico detallado u otro documento equivalente, y la ejecución del PIP; durante ésta fase la ejecución del PIP debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada su viabilidad. Por tanto, al no haber cumplido el área usuaria con los trámites exigidos por la normas de inversión pública, que son de observancia obligatoria, deviene necesario dejar sin efecto las actos administrativos emitidos oportunamente, en tanto se proceda a la regularización correspondiente;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 319 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 ABR 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial General Regional N° 210-2012/GOB.REG. HVCA/GGR, de fecha 23 de febrero del 2012, por el cual se aprobó el Plan Operativo General 2012-2014 del Proyecto “Mejoramiento de la Producción Animal mediante la Recuperación de las Praderas Naturales en las Comunidades Alto Andinas del Distrito de Ascensión - Huancavelica”, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial General Regional N° 346-2012/GOB.REG. HVCA/GGR, de fecha 04 de abril del 2012, por el cual se aprobó el Plan Operativo Anual 2012 del Proyecto “Mejoramiento de la Producción Animal mediante la Recuperación de las Praderas Naturales en las Comunidades Alto Andinas del Distrito de Ascensión - Huancavelica”, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial General Regional N° 033-2013/GOB.REG. HVCA/GGR, de fecha 15 de enero del 2013, por el cual se aprobó el Plan Operativo Anual 2013 del Proyecto “Protección y Aprovechamiento Racional de Vicuñas en la Comunidad de Carhuapata – Lircay – Región Huancavelica”, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- RECOMENDAR a la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, en su condición de área usuaria, a efectos de que al momento de presentar los Planes Operativos Generales y/o Anuales para su aprobación correspondiente, estos deben ceñirse a los requisitos y condiciones previstas en la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- RECOMENDAR a la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, poner mayor diligencia en la revisión y evaluación de los Planes Operativos Generales y/o Anuales que presentan las áreas usuarias, debiendo dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT y las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública.

ARTICULO 5°.- COMUNICAR el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Angel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

